

28 de Abril: Día Internacional de la Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo LA REFORMA LABORAL TAMBIEN TIENE EFECTOS PERNICIOSOS SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS



Las condiciones de trabajo ejercen una **influencia directa y considerable en la salud y el bienestar** de las personas trabajadoras, pero lamentablemente **estamos asistiendo a un importante deterioro** de éstas, así como una **reducción de los recursos dedicados a la prevención de riesgos en las empresas**. Esta situación supone un menoscabo en la salud y en la seguridad de las personas, que en algunas ocasiones terminan pagándolo con la pérdida de sus vidas.

La reforma laboral elimina derechos históricos de los trabajadores y trabajadoras que afectan también a nuestra salud, tanto a nivel físico como psíquico. Por ejemplo, establece el **despido por causas objetivas** para quienes tengan ausencias entre el 20 y el 25% de la jornada laboral (incluyendo en éstas las bajas por enfermedad común de duración inferior a los 20 días). Esto **significa que pueden despedirte con 10 faltas justificadas en 10 meses, o si estas 8 días de baja en dos meses** con una jornada de 40 horas semanales. Se limitan también determinados **derechos que facilitaban la conciliación de la vida familiar y laboral**. Por ejemplo el permiso de lactancia que puede ser disfrutado solamente por uno de ellos, el padre o la madre, cuando antes podía ser ejercido por los dos. Se desincentiva las ayudas por maternidad a empresas y a las familias, con lo que se precariza esta conciliación y la carga de trabajo para la mujer.

Las condiciones laborales establecidas están provocando en el conjunto de trabajadores y trabajadoras, miedo y desequilibrios emocionales, debido al estado de incertidumbre e indefensión constante que están sometidos, viendo dañada su salud. *"Al menos el 85% de todos los accidentes del trabajo son provocados por la incapacidad para salir adelante con la angustia emocional"* (E.M. Gherman). **La organización del trabajo y las relaciones laborales** pueden ser determinantes para la salud de las personas trabajadoras. Una **jornada extensa o un ritmo acelerado**, pueden provocar fatiga, viéndose expuestas a una mayor probabilidad de accidentes. También **los excesivos niveles de supervisión y vigilancia** pueden acabar por desconcentrarles de su tarea. Otro factor importante es **la claridad de las órdenes de trabajo y la coherencia** entre los diferentes niveles de mando.

La situación de desprotección e inseguridad a la que deben enfrentarse todos los días los trabajadores y trabajadoras debido a la reducción constante de las políticas preventivas y el incumplimiento sistemático de la Ley de Prevención en los diferentes sectores, así como la inestabilidad laboral existente, nos lleva a

unir nuestras fuerzas para conseguir un trabajo decente, digno, seguro y saludable, aspiración de todas las personas trabajadoras durante su vida laboral. Solo así, conseguiremos contar con oportunidades para: acceder a un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración en la sociedad, libertad para que las personas expresen sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres.

La dirección de las empresas deberían tener en cuenta lo que afirma la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que define la salud laboral como: *"El grado completo de bienestar físico, psíquico y social y no sólo como ausencia de enfermedad de los trabajadores como consecuencia de la protección frente al riesgo"*.

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afílate a **SF-Intersindical**
La alternativa en que confiar